

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR  
[J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2021-00412
PROCESO	CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE	KARINA DEL CARMEN HERRERA GUERRA - Apoderado: ANIBAL ENRIQUE HERRERA VILLADIEGO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de corrección de registro civil de la referencia, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la recepción del interrogatorio de parte de la demandante, toda vez que la anterior no pudo llevarse a cabo por presentar el Juez quebrantos de salud. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 1º de julio de 2022

KATIUSKA MELENDREZ ÁLVAREZ  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se señala el día 22 del mes de Agosto de 2022 a las 10 am., como fecha y hora para recepcionar el interrogatorio de parte de la demandante, KARINA DEL CARMEN HERRERA GUERRA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

Estado
Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona
Estado N° <u>20</u>
En Arjona a los <u>19</u> días del mes de <u>Julio</u> de 2022. Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior.